

SALTA, 21 NOV 2023

Nº. 494

Expediente Nº 14.409/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.409/2019 en el que, mediante Resolución FI Nº 012-CD-2022, se acepta, a partir del 11 de marzo de 2022, la inscripción del Ingeniero Electromecánico José Raúl GONZÁLEZ en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, con Tema de Tesis denominado DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE UNA CÁMARA DE COMBUSTIÓN Y SU ESTRUCTURA MEDIANTE EL USO DE UN MATERIAL CERMET PARA UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Ingenieros Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO y Sergio Horacio Cristóbal OLLER, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 367-CD-2022 se otorgan dieciocho (18) créditos al Ing. José Raúl GONZÁLEZ, en el marco de la carrera “Doctorado en Ingeniería” que cursa en esta Facultad, por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para su tema de tesis.

Que mediante Resolución FI Nº 280-CD-2023 se otorgan trece (13) créditos al Doctorando, por la aprobación de Cursos de Posgrado, los que, sumados a los otorgados con anterioridad, totalizan treinta y un (31) créditos a su favor.

Que, el 3 de agosto de 2023, el Departamento de Posgrado notifica al Ing. GONZÁLEZ que el plazo para la aprobación de la Parte A del requisito de idioma Inglés se encuentra vencido.

Que el Artículo 18 del Reglamento de la Carrera, acerca del Requisito de Idioma Inglés, establece que el Doctorando deberá rendir, como Parte A, *“una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando”*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Nº 494

Expediente Nº 14.409/2019

Que el plazo para que el Ing. José Raúl GONZÁLEZ apruebe la Parte A del requisito de Idioma Inglés venció el 10 de marzo de 2023.

Que mediante Nota Nº 2178/23, de fecha 11/8/2023, el Ing. GONZÁLEZ solicita prórroga para la aprobación de dicho Requisito, en el marco del Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

Que la solicitud cuenta con el Visto Bueno de su Director de Tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja prorrogar dicho plazo, hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que el Ing. José Raúl GONZÁLEZ, al 9/10/2023, abonó los aranceles del Doctorado en Ingeniería hasta el correspondiente a septiembre de 2023.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 343/2023,

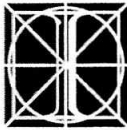
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2024, el plazo para que el Ing. José Raúl GONZÁLEZ apruebe la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, previsto en el Artículo 18 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 129-CD-2020 –ratificada mediante Resolución CS Nº 227/2020.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. José Raúl GONZÁLEZ; a los Doctores Ingenieros



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.409/2019

Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO y Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 494 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa